



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CUI: 11001020400020220096400
JOAQUIN ELIECER RUBIANO MELO
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 123979
31 DE MAYO DE 2022

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy dos (2) de agosto de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas N°2 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado Doctor **FABIO OSPITIA GARZÓN**, mediante fallo del 31 de mayo de 2022, resolvió **NEGAR** el amparo constitucional invocado por **BLANCA LUZ PARDO DE RUBIANO**, quien actúa en nombre propio y en calidad de agente oficioso de su cónyuge **JOAQUÍN ELIÉCER RUBIANO MELO**, contra la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio, la Fiscalía 38 Especializada de Extinción de Dominio, ambos de Bogotá, y la Sociedad de Activos Especiales - SAE.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso de extinción de dominio identificado con el número 11001312000320160009700 (01)., en especial a **GLORIA INES QUINTERO RODAS** Demandada- **JOSÉ DANIEL SUAREZ CASTELLANOS** Apoderado - FUNDACIÓN O.N.G. MISIÓN POR COLOMBIA. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II